

13-198-71

1891.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado H.^o

CLASE *Mercados.*

Expediente promovido por D. Gregorio Celda y López solicitando permiso para construir, en terrenos del Ayuntamiento un Mercado destinado a la venta y compra de plantas, flores y semillas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

SECRETARIA.

NEGOCIADO H.º

Extracto del expediente promovido por D. Gregorio Celda y Lopez solicitando permiso para construir en terrenos del Ayuntamiento un mercado con destino a la venta y compra de plantas, flores y semillas.

Registro general n.º 907

Registro del Negociado

1891

24 febrero

D. Gregorio Celda y Lopez solicita autorización para construir en terrenos propios del Ayuntamiento y en el sitio que ocupa el jardín que antecede al Circo Hipódromo de Verano, entre la Plaza de la Lealtad y calle de Felipe IV, un mercado cerrado con destino a la venta y compra de plantas, flores y semillas, con la fachada por el Paseo del Prado. La superficie que el referido mercado ha de ocupar es un rectángulo que mide 110 m.º de fachada por 25 de fondo. Dicho mercado será de hierro y cristal. exceptuado

1891

do la cubierta que será de zinc se-
gun se demuestra en los planos que
se acompañan; siendo dirigida la
obra del mismo por el Arquitecto
to que el solicitante designe.

A cambio de la concecion del
terreno, transcurrido el plazo de 50
años de ~~de~~ explotación del referido
mercado, cuyo plazo superará a
contarse desde el día de su apertura
al comercio, pasará aquel a ser pro-
piedad del Ayuntamiento.

18 Marzo -

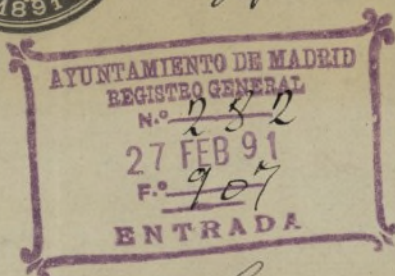
El Regocio opina que no
puede tramitarse la anterior in-
stancia por que el interesado no
ha cumplido con lo preceptuado en
los artículos 16 de la ley de Obras pú-
blicas y 6 y 106 del Reglamento para
su ejecución, así en lo referente a
los documentos que han de acom-
pañarse, como al depósito del
uno p^{to} del presupuesto de las
obras que se proyectan -

19 Marzo -

La Secretaría conforme, man-
ta al Sr. Alcalde



L.º



Exmo. Señor:

El que suscribe, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Ferrar n.º 47 = Hotel a N.º. expone

Que dado el desarrollo e importancia que ha tomado el cultivo de las plantas, como la industria o comercio de las flores, y atendiendo a la practica de otras muchas e importantes ciudades, ya de nuestro pais ya del extranjero que tienen establecidos centros o mercados para este comercio, y atendiendo a la vez a que el clima de Madrid no se presta a establecer similares a los centros antes citados, es de pensar el que tiene el honor de suscribir, que al ornato de la capital de España, le serviria como uno de sus complementos, la construccion de un Mercado cerrado en el que se vendan y compren las plantas las flores y las semillas

En este supuesto, se solicita de V. E. su superior autorizacion para construir

uno en terrenos propios del Excmo Ayuntamiento de Madrid y en el sitio que hoy ocupa el jardín que antecede al Circo Hipódromo de verano, sito entre la Plaza de la Bealtad y calle de Felipe 4.^o, con su fachada frontal al llamado Paseo del Prado.

El espacio que ha de ocupar el referido mercado, cuyos planos son adjuntos, es de una superficie rectangular que mide Cuarenta metros de fachada, por veinticinco de fondo.

Las condiciones a que se sujetará la construcción del mercado, serán las necesarias para que tanto su exterior como interior, correspondan primero a la estética mas refinada y despues a las necesidades de los industriales y público que concursaran, unos a vender sus mercancías y otros en demanda de ellas.

Los materiales, colizese por los adjuntos planos que serán, despues de los cimientos y zócalo, hierro y cristal, salvo la

montera, que será de cinco, bien acana
lado, bien liso, como mejor resulte pa
ra los efectos de solidez y duracion.

Las obras de dicho mercado
serán dirigidas por un arquitecto que el
solicitante nombrará, quien desarrollará
los detalles de este proyecto, en la forma
y necesidad que exigen las leyes, arquitec
tonicas.

A cambio de la concesion de este
terreno, el solicitante se compromete,
a dejar al Exmo Ayuntamiento de Ma
drid el mercado que en él se cons
truya, una vez transcurridos cin
cuenta años de su explotacion,
que comenzaran a contarse, desde el dia
en que se haga su apertura al comer
cio a que se construye, desde luego,
en las mismas condiciones de conserva
cion que tubiere a la terminacion
de las obras.

Recordar a V. E. las mil consideracion
es a que se presta el motivo de esta ex
poncion, seria desconocer en su elevado

y esclarecido talento los móviles que le
guian para el desempeño de mi cargo
y por esto el solicitante hace omisión
de ellas fiando en la recta e impar-
cial resolución de V. E.

Dios que a V. E. me asista.
Madrid 24 Febrero de 1891.

Gregorio Celda y Lopez

Número 4.^o

En la presente instancia solicita
D. Gregorio Celda y Lopez la aprobación
de un proyecto y que usted otorgue la
concesión del mismo para construir
en terrenos propios de Madrid un
mercado cubierto con destino a la
venta y compra de plantas, flores
y semillas, y un explotación por

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayu-
untamiento de Madrid.

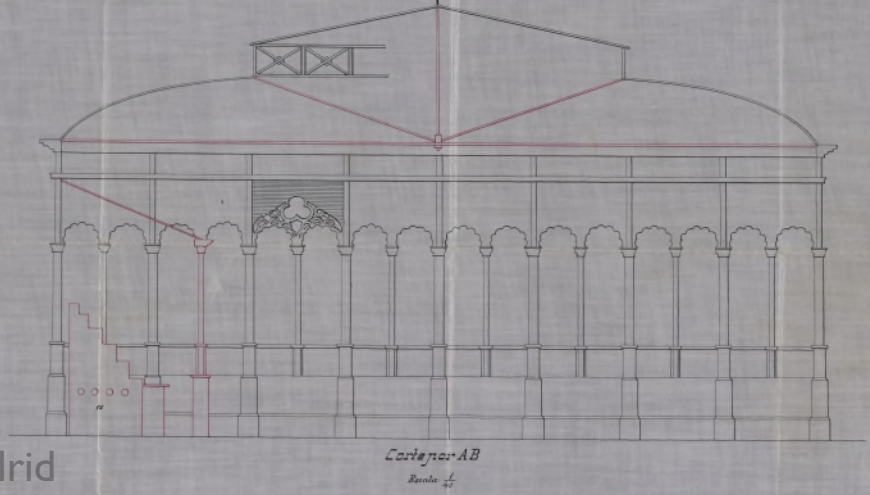
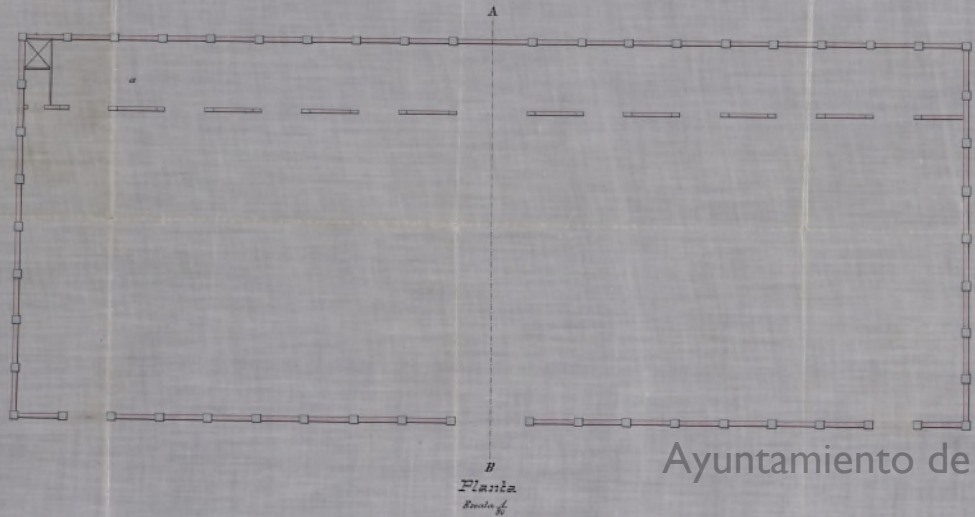
PROYECTO
DISEÑO
MERCADO DE PLANTAS Y FLORES.
N.º 1.



Ayuntamiento de Madrid

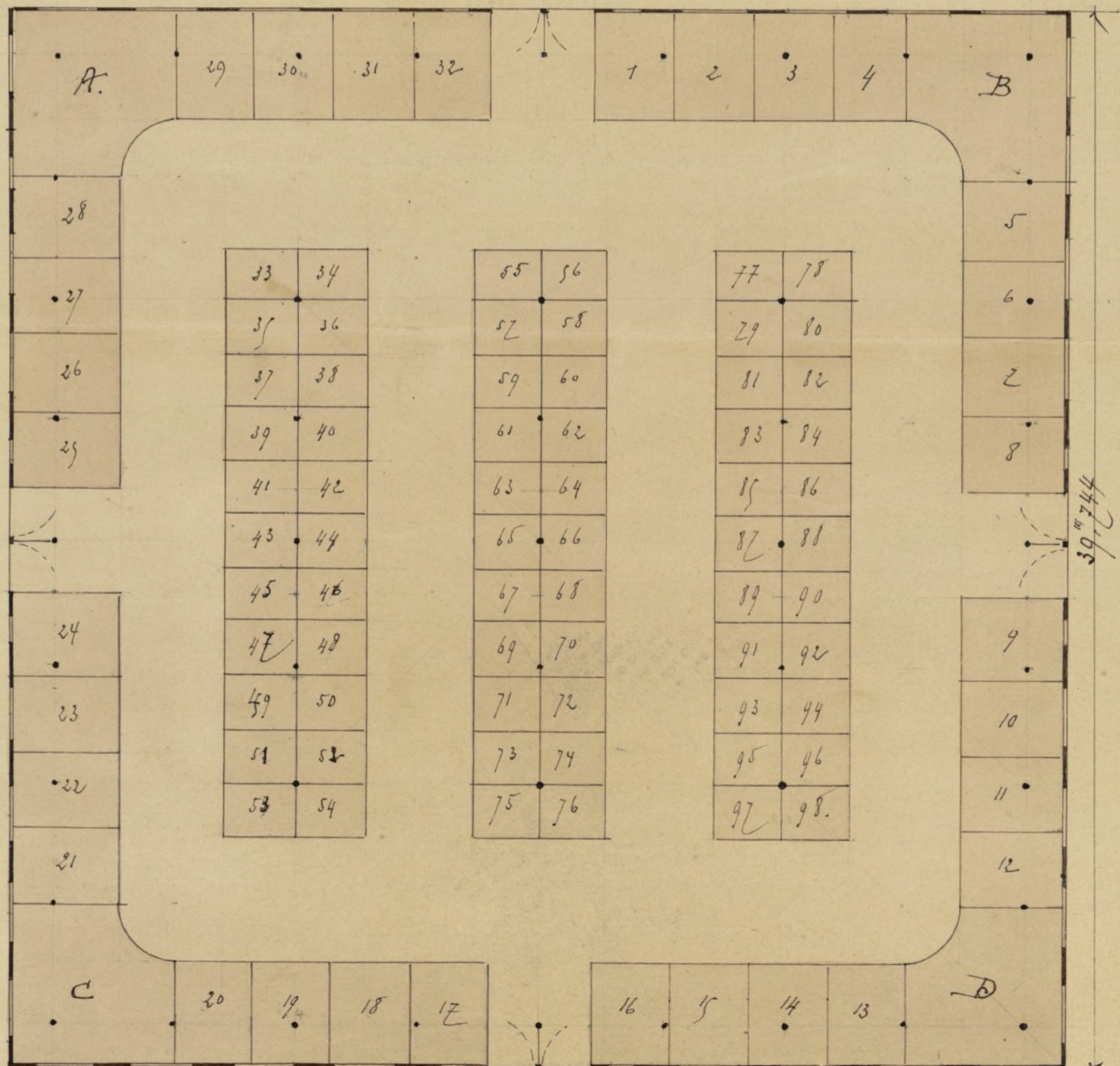
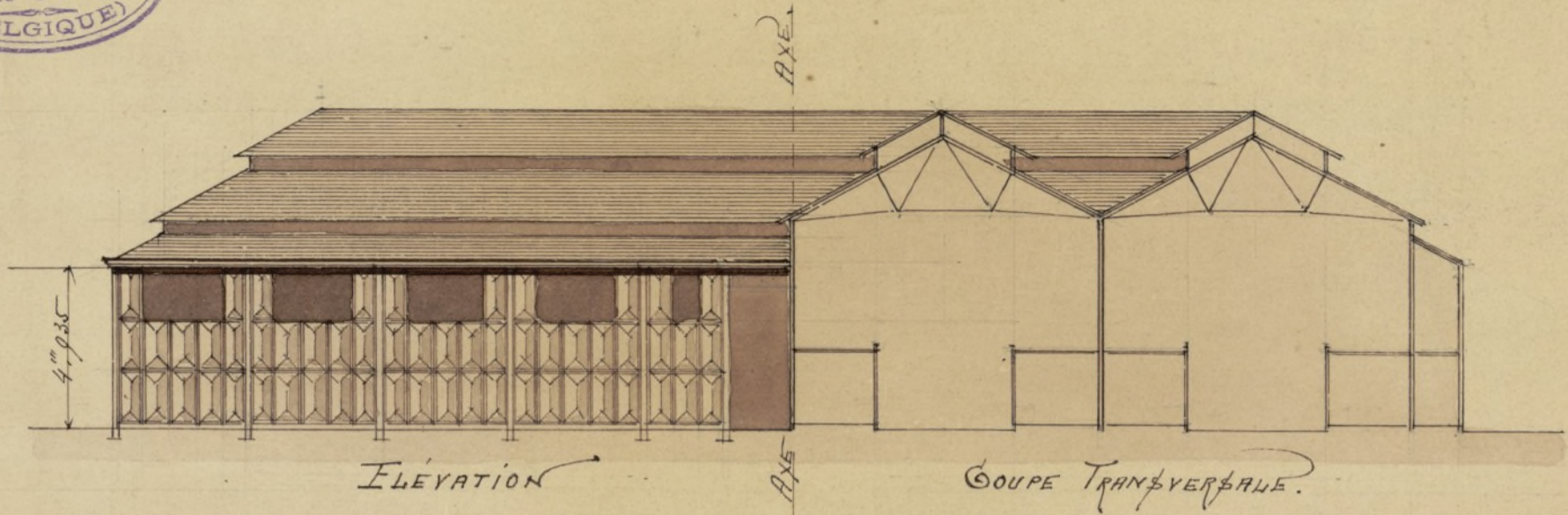
Escala 1/100

PROYECTO
202 129°
MERCADO DE PLANTAS Y FLORES.
3127 B.



Ayuntamiento de Madrid

N^o 610.



39^m 744
PLAN.

ECHELLE DE 0,005%



Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Término de cincuenta años.

Comprobado por el oportuno estudio
de la minuta que el petionario al re-
sistir su pretensión, no ha cumplido
con lo terminantemente prescrito
en los artículos 16. de la ley de obras pú-
blicas y 6. y 10. del Reglamento para
su ejecución, así en lo referente a los
documentos que han de acompañarse
a fin de poder otorgar a un particular
o compañía la concesión de una obra
pública, como al depósito del uno y 2.º
del presupuesto de las que se proyectan,
el Negociado estima que por el expre-
sado motivo no puede tramitarse
dicha instancia.

Madrid 13 de Marzo de 1891.

P. J.
Mateo Calvo

720-

6/ Madrid.

Comunicación: cuenta al Excmo.
Sr. Ministro de Fomento

27 Marzo 1891

DESESTIMADA

J. A. de San Pedro

